

# Recursos Legales de Chacruna Complementarios al Manual para la Concienciación sobre el Abuso Sexual Perú

## 1. Situación General

### a. Prioridad Nacional

Prevenir, atender, y proporcionar el recurso para la violencia sexual es una prioridad nacional en Perú. El Gobierno Peruano ha diseñado e implementado políticas contra la violencia machista a través de planes de acción a nivel estatal como el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) y la creación de un ministerio dedicado íntegramente a estos temas, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). Tanto el programa como el ministerio operan líneas telefónicas gratuitas de asistencia para las víctimas: La Línea 100, una línea gratuita que opera 24 horas/365 días, para las víctimas de abuso sexual y violencia doméstica; el chat 100, un servicio de atención urgente de mensajes de texto; centros de acogida de urgencia como son los Centros Emergencia Mujer.

El Congreso Peruano ha creado unos comités para abordar los temas de violencia contra las mujeres y que tienen poder de influir en el proceso legislativo, como es el caso de la Comisión de la Mujer y Desarrollo Humano. Estos comités han adoptado, durante décadas, planes nacionales para el desarrollo de los derechos de la mujer: El Plan Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (2002-2007); El Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres (2006-2010); y el Plan Nacional Contra la Violencia de Género (2016-2021).

Desde antes del cambio del milenio, la legislatura peruana ha redactado y promulgado nuevas leyes para proteger a las víctimas y castigar a los autores de violencia sexual. La Ley Peruana 26260, aprobada en 1993, estableció una política nacional frente a la violencia doméstica: La Ley 27115 contempla el enjuiciamiento penal de ofensa contra la libertad sexual; La Ley 27942 prohíbe el acoso sexual; La Ley 30364, promulgada en 2015, se centra en la protección de las víctimas. Más adelante en este documento se listan todas estas leyes en más detalle.

### b. Una Realidad Difícil

A pesar del avance en el frente legal, aún persiste una importante discordancia entre lo que es la ley y la realidad. A pie de calle, la magnitud de la violencia es impresionante: Perú tiene uno de los niveles de violencia contra las mujeres más altos de la región; la violencia perpetuada por la [persistente existencia del machismo tradicional](#). Con solo observar la violencia existente entre parejas sexuales, cerca de la mitad de todas las mujeres peruanas entre los 15 y 49 años de edad han sufrido algún tipo de violencia por parte de sus parejas. Importantes casos de abuso sexual siguen poniendo de manifiesto las deficiencias existentes en el sistema de justicia peruana.

Por ejemplo, en un caso de gran repercusión mediática de la denuncia de Miss Perú en 2017 contra su entrenador personal, la prueba de ADN de la ropa interior de la concursante tardó más de dos años en completarse. “La mayoría de las personas aquí ni siquiera intentan seguir sus propios casos”, comentó, haciendo una llamada de atención a falta de declaraciones generalizada. Según el MIMP, solo se denuncian [4 de cada 10 casos de violencia de género](#). La frustración ante la impunidad existente en el caso de la violencia sexual en Perú se ha hecho eco en grandes protestas

públicas. En 2016, el rally “Ni Una Menos”, miles de mujeres tomaron las calles de Lima después de que la víctima de una violación fuera [procesada](#) a su vez, a petición de los abogados del acusado.

Las víctimas de los casos acaecidos en las remotas regiones de la selva, como los descritos en este [artículo de Chacrana](#), pueden sentir una gran frustración por la falta de acceso a la ayuda necesaria o confusión por la experiencia vivida debido a los efectos de plantas psicodélicas, y esperan a volver a sus países de origen para buscar ayuda. Una vez en casa, pueden encontrar que obtener justicia – la tramitación y gestión de un caso ocurrido en la Amazonía Peruana desde el extranjero – es difícil. Una vez dicho esto, nuestros contactos sobre el terreno en la ciudad amazónica de Pucallpa informó que los CEM (Centros de Emergencia Mujer, ver a continuación), son muy serviciales y dispuestos a prestar ayuda a las víctimas, mientras que las comisarias policiales no son tan serviciales y puede ser difícil obtener su ayuda. El CEM de Pucallpa trabaja con tres abogados diferentes que ayudan a las víctimas a presentar sus casos. Los nombres de los contactos en los CEM de Pucallpa e Iquitos están indicados más adelante.

Un factor que mejorará el acceso de las víctimas a la justicia, incluso desde el extranjero, es poseer mejores pruebas. Cuando las víctimas de acoso o abuso sexual acuden al CEM local y entregan los informes policiales escritos, se abre un registro de material probatorio. Este material es indispensable para el enjuiciamiento de los autores. Por lo tanto, uno de los primeros pasos que debe hacer la víctima buscando justicia – o alguien actuando en nombre de ésta – es contactar el CEM local.

### **c. Centro Emergencia Mujer (CEM)**

Uno de los primeros pasos que debes hacer para recurrir si tú o alguien que conoces sois víctimas de abuso sexual en Perú, es contactar con un Centro de Emergencia local para que abran un registro que es indispensable para poder enjuiciar el crimen.

Perú cuenta con más de 339 Centro Emergencia Mujer (CEM), centros de emergencia para mujeres, en los cuales las víctimas de abuso sexual tienen acceso gratuito a servicios especializados. En 1993, solo existían 13 CEMs en Perú. Hoy, existen CEMs en casi todos los distritos, muchos de ellos localizados dentro de las comisarías de policía; hay 24 en la zona urbana de Lima, 134 en la zona de la Sierra, y 35 en la Selva. Al menos 10 CEMs están abiertos las 24 horas, 7 días a la semana.

Los CEMs han tramitado más de 100.000 casos en 2016, de los cuales una tercera parte tuvo como resultado acciones preventivas para evitar la violencia sexual. En general, los CEM proporcionan a sus clientes tres tipos de servicios gratuitos: un/a psicólog@, un/a trabajador@ social (que acompaña a los clientes a las visitas hospitalarias), y un/a abogad@ (que puede acompañar a los clientes cuando acuden a abrir una reclamación en la comisaría de policía, por ejemplo).

En 2018, la Defensoría del Pueblo, una organización de defensa financiada por el Estado, que lucha en favor de las personas oprimidas en Perú, elaboró un [informe a nivel nacional sobre los centros de emergencia para mujeres del Perú](#). De las respuestas, la mayoría de las víctimas tratadas en los CEM (55%), afirmaron que la atención recibida era “buena” y un 34% respondió que era “muy buena”.

El Ministerio Peruano de Justicia proporciona servicios jurídicos gratuitos a las víctimas a través de los Centros de Asistencia Legal Gratuita ([ALEGRA](#)), que se encuentran en todas las regiones, así como asistencia técnica de profesionales en las áreas jurídica, psicológica y de trabajo social a través de los CEM. Dicho esto, las [ONGs han expresado su preocupación](#) sobre la calidad del programa, especialmente en las áreas rurales.

*Información de contacto de los CEM incluida al final de este artículo.*

## 2. Leyes específicas

### a. National Priority

La Ley 30364, aprobada en 2015, es la piedra angular para la violencia sexual y de género en Perú y se centra en la protección a las víctimas. Podéis acceder a la guía de MIMP sobre la Ley 30364 [aquí](#). Los puntos principales de la ley 30364 incluyen:

- Las denuncias pueden ser efectuadas por la víctima o alguien que actúe en su nombre
- Las denuncias pueden ser presentadas en comisarías de policía o al Fiscal General
- La víctima no necesita presentar ninguna prueba del crimen para poder presentar una denuncia
- La víctima tiene derecho a recibir una copia de la denuncia y las autoridades están obligadas a proporcionarla
- La víctima puede recibir una copia del informe desde el extranjero dando un poder limitado a alguna persona en Perú
- Una revisión de la Ley efectuada en 2019 estipula que sean abiertos CEMs en todos los distritos del Perú

Otras leyes en vigor en Perú de las que conviene estar informados son:

[Ley 27942](#) prohíbe el acoso sexual de personas en posiciones de autoridad, cuyos elementos son: (a) Es requisito que la víctima acceda a un acto sexual para poder cambiar su situación laboral, educativa, o circunstancia similar y (b) el rechazo por parte de la víctima a dicho acto sexual le afectará negativamente en su situación, ya sea laboral o educativa.

[El Artículo 170 del Código Penal](#) codifica la violación sexual, castigándola con una pena de 14 a 20 años de cárcel para: “el que con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos, introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menos de catorce ni más de veinte años”. El Artículo 170 aumenta la pena a 26 años de cárcel para aquell@s que abusen de su situación de poder, específicamente citando a los líderes espirituales como ejemplo.

[El Artículo 171 del Código Penal](#) se centra específicamente en la violación sexual de una persona que está inconsciente o no tiene la capacidad de resistirse – debido a la influencia de drogas, por ejemplo – y castiga con una pena de 20 a 26 años de cárcel al autor/a.

[La Ley 30838](#), que castiga con pena de cadena perpetua por la violación sexual de menores de 14 años de edad.

[La Ley 30314](#), para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, contemplando: (a) actos de naturaleza o connotación sexual, verbal o gestual, tocamientos indebidos en el transporte público, exhibicionismo o mostrar los genitales en lugares públicos; y (b) rechazo del acto por parte de la víctima.

### 3. Recursos

A continuación detallamos los datos de contacto de los CEM en las dos ciudades más importantes de la Amazonía, Pucallpa e Iquitos, datos verificados por nuestros contactos sobre el terreno. Podéis acceder al directorio completo de todos los CEM del Perú, actualizado a finales de 2018 [en este enlace](#).

#### 1. CEM en Pucallpa

- a. Horario: Abierto de Lunes-Viernes, 8am–4:15pm
- b. Dirección: Prolongación Jirón Tacna, Jirón Libertad 292, Pucallpa 25001, Perú (se indican ambas calles ya que se encuentra haciendo esquina)
- c. Tel: +51 61 573247,
- d. Persona de contacto: Nadialis Jara Ramirez (Promotor):
  - i. Tel: +51 96 6741580
  - ii. Email: [jararamirez@gmail.com](mailto:jararamirez@gmail.com)

#### 2. CEM en Iquitos

- a. Dirección: Av. Mariscal Cáceres Cuadra 17, Primer Piso
- b. Tel: +51 65 233105
- c. Persona de contacto: Manuel Padilla (Promotor):
  - i. Tel: +51 961 992486

A continuación, indicamos datos de contacto – sin verificar – para los CEM de Tarapoto y Puerto Maldonado en Madre de Dios, otras dos ciudades de la Amazonía:

#### 3. Tarapoto

- a. Dirección: Jirón Shapaja 6ta cuadra – Barrio Huayco de la urb. Santa Inés
- b. Tel: 042-532492 RPC 994 800 910
- c. Persona de contacto: Yesenia Yolanda Oropesa Astopilco

#### 4. Madre de Dios—Puerto Maldonado

- a. Dirección: Avenida 2 de Mayo No. 710, Puerto Maldonado
- b. Tel: RPC 994834124
- c. Persona de contacto: Aguayo Figueroa Rubén Darío

A continuación indicamos los datos de contacto de las comisarías de policía en las dos ciudades principales de la Amazonía peruana, Pucallpa e Iquitos.

#### 1. Comisaría de Policía de Pucallpa

- a. Dirección: Jirón Independencia 360, Pucallpa 25001
- b. Tel: +51 966 832 614

#### 2. Comisaría de Policía de Iquitos

- a. Dirección: Morona # 120, Iquitos 16006
- b. Tel: +51 65 231131

A continuación encontraremos una lista de organizaciones que trabajan con víctimas de violencia sexual y de género en Perú:

### 1. Flora Tristán Perú.

Flora Tristán es una institución feminista sin ánimo de lucro, creada en 1979 que tiene como misión mejorar la situación de las mujeres en Perú. Publican informes, defienden el cambio legislativo y proporcionan formación y educación.

- a. Dirección: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán – Parque Hernán Velarde No 42 Lima 1, Lima-Perú.
- b. Tel: +51 (01) 4331457
- c. Email: [postmast@flora.org.pe](mailto:postmast@flora.org.pe)

### 2. Centro de Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos

[Promsex](#) es una organización no gubernamental que busca promover y defender la igualdad en la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, proporcionando ayuda legal, psicológica y material a las víctimas. Esto incluye tratamiento de enfermedades venéreas y asesoramiento psicológico, trabajando para lograr más derechos legales de las víctimas.

- a. Dirección: Av. José Pardo 601 oficina 604, Miraflores, Lima – Perú
- b. Tel: +51 (01) 4478668
- c. Existe un formulario para contactar /informar en su página web (<https://promsex.org>)

### 3. Defensoría del Pueblo

- a. Dirección: Jr. Ucayali 394 – 398 Lima 1 – Perú
- b. Tel:
  - i: +51 (01) 3110300
  - ii: 0800-15170 (línea gratuita)
- c. Email: [consulta@fedensoria.gob.pe](mailto:consulta@fedensoria.gob.pe)
- d. Publicación recurso: [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Modelo-ordenanza\\_acoso-sexual-en-espacios-publicos.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/Modelo-ordenanza_acoso-sexual-en-espacios-publicos.pdf)

### 4. Centros de Asistencia Legal Gratuita (ALEGRA)

- a. Región de Ucayali (lo más cercano a Pucallpa): Coronel Portillo: Jr. Teniente Carlos López N° 121 -123 – Calleria. Tel: 061-577035
- b. Región de Loreto (lo más cercano a Iquitos): Belén: Calle Miraflores S/N – PP.JJ 9 de Octubre – Distrito Belén Dentro Municipalidad Distrital de Belén. Tel: 065-235908
- c. Para acceder al directorio completo de centros de asistencia jurídica gratuita, [seguir este enlace](#).

**Check the Ayahuasca Community Guide for the Awareness of Sexual Abuse:**

<https://chacruna.net/community/ayahuasca-community-guide-for-the-awareness-of-sexual-abuse/>